

Moisés Ornelas Hernández
"El cabildo eclesiástico en sede vacante
y los conflictos locales con el poder civil:
el Obispado de Michoacán, 1821-1831"
p. 403-426

Francisco Javier Cervantes Bello
Alicia Tecuanhuey Sandoval
María del Pilar Martínez López-Cano
(coordinadores)
Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX

México
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales
y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego"
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones
Históricas
2008
472 p.
cuadros

PDF
publicado: 25 de agosto de 2014
Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/podercivil/pcivil.html>

<http://www.historicasdigital.unam.mx>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2014, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

EL CABILDO ECLESIASTICO EN SEDE VACANTE Y
LOS CONFLICTOS LOCALES CON EL PODER CIVIL:
EL OBISPADO DE MICHOACÁN, 1821-1831

MOISÉS ORNELAS HERNÁNDEZ

Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación
Universidad Nacional Autónoma de México

La Guerra de Independencia, como sabemos, alteró la vida pública, institucional y cotidiana de la Nueva España al prolongarse la lucha armada por más de una década, lo que causó graves heridas al orden colonial, el cual a la postre sería depuesto en el ámbito político. En este sentido, la Iglesia, al igual que el resto de las instituciones civiles, vivió de cerca el accionar de la lucha insurgente y sufrió sus consecuencias desde su esfera de competencia, al ser un actor político relevante en dicho movimiento. Sin embargo, al finalizar el enfrentamiento, la institución eclesiástica buscó recuperar el funcionamiento propio e impulsó medidas urgentes orientadas a beneficiar a la feligresía de los pueblos, en un esfuerzo conjunto con el nuevo gobierno, al cual exigió su participación en la reconstrucción del nuevo orden social.

La Iglesia de Michoacán no fue la excepción y desde finales de la segunda década del siglo XIX trató de recuperarse de los daños causados por el movimiento independentista; en esta tarea, el principal impulso provino de su cabildo eclesiástico, en el cual recayó el gobierno de la diócesis al quedar vacante la sede del obispado, pues Manuel Abad y Queipo, último prelado michoacano electo, no logró tomar posesión del cargo ya que no obtuvo la consagración eclesiástica.¹

¹ Este trabajo forma parte de mi tesis doctoral "A la sombra de la revolución liberal. Iglesia y política social en Michoacán, 1821-1870", que realizo en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, bajo la dirección del doctor Andrés Lira González.

A pesar de las difíciles circunstancias políticas, durante esos años de acefalía, el cabildo eclesiástico de Michoacán trató de mantener la presencia pastoral en los pueblos de su jurisdicción que, dicho sea de paso, era una de las más extensas de la Iglesia mexicana ya que atendía los curatos ubicados en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Michoacán y algunos localizados al oriente del Estado de México. Tan solo por su extensión, la administración del culto en las parroquias era, de suyo, un trabajo difícil de llevar a cabo y se vio agravado debido a la falta de sacerdotes en la diócesis al finalizar la guerra, carencia que compartió con el resto de los obispados de la república.

El gobierno de tan vasta y poblada diócesis demandó capacidad y decisión a los integrantes del cabildo michoacano para salvar los diferentes obstáculos que la condición de acefalía generaba. Durante este periodo existió un escollo que, por sus implicaciones, orilló a la corporación a convertirse en árbitro político: las fricciones que producía la relación de los sacerdotes y la feligresía en los pueblos y comunidades, factor que lo obligó a participar como contrapeso político frente a las autoridades civiles estatales y locales. En efecto, conservar la armonía en dicha relación fue una de las tareas, sin duda, más difíciles que el cabildo enfrentó, pues la conducta política de sacerdotes y religiosos estuvo siempre en el límite con las autoridades civiles de los pueblos. El papel e influencia que los eclesiásticos tenían sobre la feligresía en asuntos de política en el ámbito local fueron, la mayoría de las veces, contrarios a los propugnados por los gobiernos republicanos.

Aunque cabe precisar que la participación política de los eclesiásticos traía consigo una inercia propia que resultó fortalecida durante la Guerra de Independencia por el papel protagónico que desempeñaron los sacerdotes en el movimiento insurgente y que, como veremos, más adelante, formó parte natural de la vida política de la incipiente república durante las primeras décadas del México independiente, periodo en el que los lazos de la mancuerna política entre el Estado y la Iglesia se mantuvieron firmes.²

² Anne Staples, "La participación política del clero: Estado, Iglesia y poder en el México independiente", en Andrés Lira González y Brian F. Connaughton, *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Instituto Mora, 1996, pp. 333-351. Al respecto véase el importante trabajo de William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo xviii*, 2 vols., México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Secretaría de Gobernación, 1999.

En suma, la labor del cabildo demandó de sus integrantes firmeza para mantenerse en el nuevo escenario político de manera acorde a sus principios religiosos, frente a la feligresía y ante los embates políticos de los gobiernos republicanos que amenazaron los intereses y privilegios de la Iglesia hasta el nombramiento del nuevo obispo.

Así pues, el objetivo del presente trabajo será describir y analizar la labor del cabildo eclesiástico michoacano al frente del gobierno de la diócesis durante los años de acefalía episcopal, con énfasis en subrayar de manera particular cómo afrontó los obstáculos políticos con las autoridades civiles a raíz de la participación política de los sacerdotes en la vida pública de los pueblos durante el tiempo que se hizo cargo del gobierno, hasta salir de la orfandad pastoral en la que quedó anclada desde principios de la segunda década del siglo XIX, hasta la llegada del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal, en julio de 1831.

El cabildo eclesiástico de Michoacán y el gobierno de la diócesis

La Guerra de Independencia generó, como señalamos, problemas al gobierno de la diócesis del obispado de Michoacán. La crisis sobrevino cuando el rey de España ordenó, el 15 de febrero de 1815, la salida de Manuel Abad y Queipo, obispo electo de dicha Iglesia, antes de que éste obtuviera la consagración y, por lo tanto, provocó, entre otras cosas, que la silla episcopal quedara vacante.

En efecto, Abad y Queipo había sido electo obispo el 24 de febrero de 1810,³ pero a pesar de los apoyos explícitos del gobierno de la regencia y de su cabildo eclesiástico que secundaron su elección, no llegó a tomar posesión como prelado por falta de la aprobación de la Santa Sede.⁴

Así pues, la salida del canónigo, quien fuera por más de veinte años juez de testamentos, capellanías y obras pías, abrió una espera en el mando episcopal de Michoacán que se postergaría por más de

³ José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispados de la Iglesia mexicana (1519-1965)*, México, Jus, 1965, p. 68.

⁴ José Guadalupe Romero, *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, p. 21.

dos décadas, marcadas por la acefalía.⁵ La medida del rey convirtió al cabildo eclesiástico en el encargado del gobierno de la sede vacante hasta que llegara el nombramiento del nuevo obispo.

Aunque cabe señalar que la acefalía en la Iglesia de Michoacán tenía en su haber algunos años más, pues el último obispo que ejerció en plenitud las funciones eclesiásticas en el obispado fue fray Antonio de San Miguel quien, desde el 15 de diciembre de 1783, ocupó la silla episcopal y desempeñó el cargo hasta su muerte acaecida en la ciudad de Valladolid, el 18 de junio de 1804.⁶

La gestión del obispo San Miguel dejó honda huella entre la feligresía de los pueblos del obispado michoacano, pues éste realizó una importante labor social a favor de los pobres, por ejemplo, al presentarse una gran escasez de granos y por las significativas obras públicas en favor del funcionamiento urbano de Valladolid, ciudad sede episcopal. Pero, sobre todo, porque a pesar de su avanzada edad realizó una ardua labor pastoral a lo largo y ancho de su jurisdicción, que lo llevó a visitar la totalidad de los curatos comprendidos en su obispado, trabajo que pocos prelados se atrevieron a realizar.⁷

A su muerte, como estaba estipulado, el cabildo eclesiástico se hizo cargo del gobierno del obispado durante cerca de cuatro años, tiempo que la Iglesia y el gobierno colonial tardaron en nombrar a su sucesor, Marcos de Moriana y Zafrilla, electo el 8 de octubre de 1808.⁸ Sin embargo, la gestión del nuevo obispo fue muy breve, pues tras tomar posesión de su cargo el 10 de febrero de 1809, murió meses después, en julio del mismo año, en la hacienda del Calvario, lo cual propició, como señalamos, que Abad y Queipo fuera electo el 24 de febrero de 1810.⁹ Como éste no fue consagrado, el cabildo asumió las riendas del gobierno del obispado.

Algunos autores –como Bravo Ugarte– señalan que, antes de la salida de Abad y Queipo, existió otra elección de obispo en la Iglesia de Michoacán, sin precisar si fue el cabildo michoacano o

⁵ David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 249.

⁶ José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispados...*, p. 69.

⁷ José Guadalupe Romero, *Noticias para formar la historia...*, p. 21. Al respecto véase Juvenal Jaramillo Magaña, *Hacia una iglesia beligerante: la gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán, 1784-1804: los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, 298 p.

⁸ José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispados...*, p. 70.

⁹ *Ibidem*, p. 71.

la jerarquía eclesiástica quien la realizó. Sólo consignan que, el 5 de noviembre de 1814, el doctor José María Gómez y Villaseñor, canónigo de la Iglesia de Guadalajara, fue designado obispo de dicha Iglesia, pero que no llegó al cargo porque corrió la misma suerte que Moriana y Zafrilla, pues falleció el 7 de marzo de 1816.¹⁰

La ausencia de obispo obligó al cabildo eclesiástico a hacerse cargo del gobierno de la diócesis, como lo establecían los estatutos de la Iglesia, hecho que no sólo se mantuvo hasta el término de la Guerra de Independencia sino que se prolongó por muchos años más. De hecho, la permanencia del cabildo en el gobierno de la diócesis de Michoacán se postergó hasta que los gobiernos republicanos llegaron a un acuerdo político con la curia romana para nombrar obispos en las diócesis de la Iglesia mexicana.

En efecto, durante las últimas tres décadas del siglo XVIII el cabildo eclesiástico de Michoacán estuvo bajo la dirección de reconocidos eclesiásticos de origen español, formados en la península, donde realizaron gran parte de su carrera religiosa, misma que complementaron, en algunos casos, en suelo novohispano. Algunos obtuvieron el grado de doctor en la Real Universidad de México, mérito que, aunado a otros estrictamente pastorales y eclesiásticos, los llevaron a recibir la promoción a una canonjía o prebenda en la Iglesia de Michoacán. Los cargos que desempeñaron estos religiosos dentro de la corporación y del gobierno de la mitra fueron, por lo general, importantes y desde ellos cuidaron los intereses de su Iglesia. Al consumarse la Independencia en 1821, el mismo grupo permaneció al frente del gobierno del obispado.

En los inicios de la tercera década del siglo XIX, cabe señalar que también integraban el cabildo eclesiástico clérigos formados en el seno de la propia Iglesia de Michoacán, quienes en conjunto representaron una nueva generación de eclesiásticos que, a corto plazo, ocuparían cargos importantes en el gobierno de la mitra y, claro está, en el cabildo. La sólida preparación eclesiástica de estos clérigos los distinguió dentro de la corporación y los perfiló a ocupar prebendas o canonjías en la Iglesia michoacana, cuando los clérigos españoles de avanzada edad cumplieron su ciclo en el obispado.

Asimismo, factores políticos propiciaron que los clérigos michoacanos escalaran a puestos en el gobierno de la diócesis; en el seno del gobierno republicano creció un clima adverso a los ciuda-

¹⁰ *Ibidem*, p. 72.

danos de origen español residentes en la República, llegando al extremo de decretar su extrañamiento y, por tanto, se exigió su inmediata salida del país. La disposición, como era de esperarse, afectó a destacados integrantes de la corporación eclesiástica michoacana de origen español, quienes tuvieron que regresar a la península al ser considerados, en muchos casos, enemigos del régimen. Esto abrió la puerta del cabildo a los clérigos michoacanos que ocuparon las vacantes dejadas por los españoles.

Para mediados de 1821, el cabildo eclesiástico de Michoacán estaba integrado con destacados eclesiásticos, varios de ellos de origen español, además de los formados en el seno de la Iglesia michoacana; el cargo de gobernador de la mitra era desempeñado por el doctor Manuel de la Bárcena, español que también era arcediano de la iglesia catedral y rector del Seminario de Valladolid, dueño de un importante prestigio político dentro y fuera de la corporación michoacana. En orden de importancia dentro del cabildo le seguía el doctor José Francisco Contreras, brillante abogado de la audiencia nacional de México, quien fungía como vicario general y provisor de la diócesis, además de ser el cura rector del sagrario de la santa iglesia de Valladolid.¹¹

Los otros integrantes del gobierno de la diócesis eran el doctor José Díaz de Ortega, presidente y maestrescuela de la iglesia catedral y juez hacedor de la misma; el licenciado Francisco de Borja Romero y Santamaría, canónigo; el licenciado Miguel Alday, canónigo; y el licenciado Antonio Camacho, magistral.

Como prebendados fungían el licenciado José González de Olivares, quien era medio racionero, de origen español; los licenciados José María Zarco, Santiago Camina, Bernardino Pini y Ledos, Juan Bautista de Eguren y Martín García y Carrasquedo;¹² Antonio María de Uraga, los doctores Ramón de Pazos, Juan José de Michelena y Ángel Mariano Morales y Jasso, michoacano de nacimiento quien, además de prebendado, era maestrescuela en la catedral del obispado de Michoacán.

Finalmente, cerraban la lista el doctor Martín Gil y Garcés, deán, el licenciado José de la Peña, chantre, el licenciado José Ma-

¹¹ *Lista de integrantes del Cabildo Eclesiástico de Michoacán que juraron la Independencia*, Archivo General de la Nación, México (en adelante AGNM), *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, vol. 4, legajo 2, año 1821-1822, fs. 182-204.

¹² AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos...*, fs. 182-204.

nuel Aguirre-Barrualdo, canónigo, el licenciado José Flores Estrada, canónigo, el doctor Domingo López de Letona, doctoral, y el licenciado José María Couto, canónigo.¹³

En efecto, en las manos de estos eclesiásticos recayó el gobierno del obispado de Michoacán al permanecer como sede vacante, pues, como hemos expuesto, no existía obispo electo y mucho menos consagrado que se hiciera cargo de administrar el vasto territorio eclesiástico que conformaba la diócesis. La corporación prosiguió como administradora emergente de su gobierno diocesano y durante su estancia trató de encontrar salidas a las diferentes exigencias que la gestión de su Iglesia demandaba, sin estar exento de problemas al llevar a la práctica sus obligaciones eclesiásticas. Tres renglones específicos de gobierno fueron las principales fuentes de conflicto: el diezmo, la administración de los curatos y la conducta política de los sacerdotes. Todos hacían ver la urgente necesidad de que, a corto plazo, la diócesis volviera a tener un obispo al frente de su gobierno.

En este sentido, a finales de diciembre de 1821, el doctor José Francisco Contreras, provisor y vicario del obispado, llamó la atención de la regencia del gobierno de Agustín de Iturbide sobre los problemas administrativos que enfrentaba el cabildo para llevar a cabo los asuntos de la diócesis. Mencionó la fractura sufrida en el número de los integrantes del seno capitular, pues varios de ellos abandonaron su Iglesia, por distintos motivos, para trasladarse a España y a la ciudad de México, y subrayó la urgente necesidad que tenía el obispado del nombramiento de un obispo.¹⁴

La inquietud del provisor del obispado hizo eco entre los integrantes de la diputación provincial de Valladolid a pocos días de haber iniciado sus trabajos como autoridad local. Después de realizar un arduo diagnóstico sobre los principales problemas administrativos y políticos que el gobierno michoacano tendría que resolver, la diputación ponderó entre ellos la situación urgente que vivía el gobierno de la diócesis michoacana debido a la acefalía en el mando de la silla episcopal. Con base en su propio dictamen, no dudó en exigir al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos que tomara cartas en el asunto para que la diócesis volviera a

¹³ *Idem.*

¹⁴ AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos...*, fs. 182-204.

contar con un obispo consagrado, lo que, sin duda, reduciría los problemas existentes en su administración.¹⁵

Aunque cabe señalar que la injerencia de la diputación local en materia religiosa no estuvo exenta de fricciones con el cabildo eclesiástico sobre todo a partir de que el gobierno de la diócesis hizo público el envío de rentas episcopales a Abad y Queipo en su calidad de obispo electo a pesar del extrañamiento peninsular. El envío de dichas utilidades episcopales fue mal visto por los integrantes de la diputación local que consideraron que éstas bien podían ser aprovechadas en beneficio de la localidad y no de un particular. Con todo, el rechazo hacia Abad y Queipo aumentó una vez que la diputación conoció la intención del rey de España de presentar nuevamente a dicho canónigo como candidato a dirigir los destinos del obispado de Michoacán en agosto de 1821.¹⁶

La posibilidad del regreso del canónigo crispó el ambiente político en el seno de la diputación, entre otras causas, por considerar que el clérigo era desafecto a las ideas políticas del gobierno de la regencia de Agustín de Iturbide y su presencia en la diócesis, en su opinión, acarrearía problemas.

El cabildo eclesiástico, en una peculiar alianza con la diputación provincial, secundó la posición de ésta, como era de esperarse, pues existía en el seno de ambas una compartida animadversión hacia Abad y Queipo. Aquélla reclamó las facultades canónicas que le correspondían, al ejercer como sede vacante, para nombrar vicario capitular, conforme a las leyes y órdenes vigentes. Medida que fortalecería la administración del gobierno de la diócesis y, de paso, suspendería la entrega de las rentas al obispo electo en beneficio de los ingresos de la mitra.¹⁷

Aunque los temores del cabildo eclesiástico ante el posible regreso de Abad y Queipo se disiparon, el 2 de julio de 1822, el ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos informó que dicho canónigo ocuparía la silla episcopal del obispado de Tortosa, España, por designación del rey. La noticia fortaleció la solicitud del cabildo para promover el nombramiento de un vicario capitular que

¹⁵ *Representación de la diputación provincial de Valladolid sobre los daños que causa la falta de un obispo consagrado y la oposición existente en dicha corporación civil de que permanezca el nombramiento de obispo de Manuel Abad y Queipo*, en AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, vol. 11, año 1822, fs. 201-216.

¹⁶ *Representación de la diputación provincial de Valladolid...*, fs. 201-216.

¹⁷ *Idem.*

administrara los destinos de la diócesis, hasta que fuera nombrado un nuevo obispo.¹⁸

En efecto, una vez que el gobierno de la regencia recibió la cédula real que declaró vacante la mitra de Michoacán, ordenó al cabildo que conforme a sus facultades canónicas procediera a nombrar vicario capitular. La elección se llevó a cabo sin mayores complicaciones en una reunión extraordinaria del cabildo eclesiástico celebrada a finales de 1822. La responsabilidad canónica del mando de la diócesis recayó en el canónigo José María Couto, distinguido eclesiástico, hijo de padres españoles vecindado en Córdoba, Veracruz, que comenzó su carrera religiosa en el obispado de Puebla. Era doctor en teología, grado que obtuvo en la Real Universidad de México, en 1798, y llegó seguramente al obispado de Michoacán a mediados de la segunda década del siglo XIX, tras el complicado camino de las oposiciones eclesiásticas que permitía a los clérigos obtener alguna prebenda o canonjía vacante en los obispados de la Iglesia mexicana.

Una vez que recibió el nombramiento como vicario capitular, el doctor José María Couto comenzó de inmediato a ejercer sus funciones eclesiásticas, pues así lo demandaba el gobierno de la diócesis que arrastraba varios pendientes administrativos que exigían la atención urgente.

Entre ellos, como señalamos, existió uno que por su importancia política demandó la atención inmediata del gobierno de la diócesis: la participación creciente de los sacerdotes en los asuntos públicos en los distintos pueblos y regiones del vasto territorio del obispado de Michoacán que suscitó el enfrentamiento con las autoridades civiles locales. El problema alcanzó magnitudes de gravedad en la diócesis pues éste persistió a lo largo de los años en que el obispado se mantuvo acéfalo hasta el nombramiento del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal, en julio de 1831. Aunque dicha conflictividad viviría también momentos difíciles, aun después de la llegada del obispo debido a que la participación de los sacerdotes no se interrumpió, lo que dañó la relación entre el poder civil y el eclesiástico en los pueblos de la diócesis michoacana.

Así pues, las disputas de los representantes del poder civil y eclesiástico obligaron al cabildo a actuar como mediador frente a

¹⁸ *Representación de la diputación territorial de Valladolid sobre los daños que causa a la diócesis de Michoacán la falta de un obispo consagrado fechada el 1° de mayo de 1823*, en AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, vol. 11, año 1822, fs. 199-200v.

los reclamos de la autoridad civil, que recurrió a la corporación a fin de regular la conducta de los eclesiásticos acusados de transgredir su ámbito de competencia. El clero de la diócesis, por su parte, apelaría a la corporación para defender sus derechos eclesiásticos frente al poder civil.

En suma, la cercanía natural de los curas párrocos con la feligresía, al ejercer su labor pastoral y eclesiástica en los pueblos de la diócesis michoacana, los colocó, en más de una ocasión, en receptores directos de un creciente sentimiento anticlerical entre las autoridades civiles. A la sombra de esta creciente polarización política transcurrieron las relaciones de la Iglesia de Michoacán con la autoridad civil de la jurisdicción obispal que describiremos a continuación en el siguiente apartado.

Sacerdotes, pueblos y administración eclesiástica versus poder civil

El 29 de marzo de 1823, a pocos días de la abdicación de Agustín de Iturbide, Francisco Arce, comandante militar de San Luis Potosí, arrestó al prebendado José María de Zarco bajo el cargo de haber externado en el púlpito su animadversión política hacia el gobierno liberal. En efecto, el capitular fue detenido por la tropa, en el Valle de San Francisco y conducido a la cárcel de la capital potosina, donde quedó preso.¹⁹ Su equipaje fue confiscado y sometido a una rigurosa revisión en busca de panfletos o papeles que atacaran al gobierno. Como era de esperarse, la detención del eclesiástico sorprendió y molestó al doctor José María Couto, provisor y vicario capitular del obispado de Michoacán, quien denunció el hecho el 14 de abril ante el titular del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos; su protesta se basó en que no recibió de las autoridades civiles y militares potosinas la notificación previa que denunciara la conducta del prebendado, con lo cual se quebrantó el fuero eclesiástico del religioso, prerrogativa que el gobierno liberal prometió respetar.²⁰

El cabildo eclesiástico de Michoacán secundó al vicario capitular en su reclamo al subrayar al titular del ministerio, el 16 de

¹⁹ *Representación de José María Couto, vicario capitular del obispado de Michoacán, al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos a raíz del arresto de José María de Zarco, prebendado de dicha Iglesia*, en AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, vol. 27, legajo 8, años 1822-1823, fs. 281-286v.

²⁰ *Representación de José María Couto...*, fs. 281-286v.

abril de 1823, el atropello de que fue objeto el prebendado michoacano, sobre todo porque la autoridad civil ignoró la inmunidad y derechos del eclesiástico al erigirse como la autoridad que debía juzgarlo, sin tomar en cuenta la presencia del juez eclesiástico de Partido que no recibió noticia de la detención. En suma, el reclamo del gobierno de la mitra fue enérgico, aunque no descartó que De Zarco hubiese infringido la ley con algún sermón beligerante, pero señaló que competía a la Iglesia juzgarlo y no al orden civil.²¹

El gobierno, consciente de las secuelas políticas que el altercado podría acarrearle con la Iglesia de Michoacán, ordenó a las autoridades potosinas una investigación para aclarar lo sucedido. La averiguación exoneró al prebendado José María de Zarco del cargo imputado y redujo su aprehensión a un malentendido militar, así que recuperó su libertad por orden expresa del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.²² El gobierno estatal potosino trató de resarcir los daños causados a la imagen pública del prebendado y para ello ordenó al militar Francisco Arce la publicación de un bando que lo deslindara de toda conducta impropia frente al régimen liberal y que subrayara el patriotismo del eclesiástico.

En suma, el hecho narrado permite observar el creciente anticlericalismo enquistado en la autoridad civil y militar de los pueblos, no sólo en San Luis Potosí, contra los curas que, dada su tradicional cercanía con la feligresía, los convertía en una fuente importante de opinión. La preocupación de los gobiernos civiles, desde los albores de la primera república federal, ante la participación política de los curas, como veremos, crecería con el transcurrir de los años.

En efecto, durante un sermón el bachiller Vicente Navarro, cura del pueblo de Zacapu, culpó a los feligreses de su pobreza por haber dejado de obedecer al rey Fernando VII en abierto desdén al gobierno liberal y señaló que su estado precario era un justo “castigo del cielo”.²³ El 8 de marzo de 1825, el comandante militar de

²¹ *Representación del Cabildo Eclesiástico de Michoacán al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos a propósito del arresto del prebendado José María de Zarco en el Valle de San Francisco, San Luis Potosí*, en AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, vol. 27, legajo 8, años 1822-1823, fs. 287-291.

²² *Representación del Cabildo Eclesiástico de Michoacán...*, fs. 287-291.

²³ *Informe del comandante militar de Valladolid sobre de la conducta política observada por el bachiller Vicente Navarro, cura del pueblo de Zacapu*, en AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, vol. 42, legajo 12, fs. 95-100. Al respecto véase también Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante AHCM), *Diocesano/Gobierno/Correspondencia/Autoridades Civiles/1820-1827*, caja 34, exp. 71, año 1825, 12 fs.

Valladolid presentó una queja contra el cura ante el vicario capitular del obispado José María Couto. Éste, en su carácter de provisor, prometió indagar la conducta del cura del pueblo de Zacapu; aunque no descartó que Navarro tuviese antecedentes levantiscos, se inclinó más a pensar que se trataba de una calumnia forjada en las filas de los liberales michoacanos, que tomaron como blanco de sus ataques al clero de la diócesis en una campaña franca y constante.²⁴

Con todo, el vicario capitular Couto solicitó al alcalde constitucional del pueblo de Zacapu informes relativos a la conducta del cura Navarro, pero no obtuvo nada en concreto. Sólo confirmó que dicho cura realizó el juramento de obediencia al congreso estatal, así que comisionó a Pedro Rafael Conejo, cura del pueblo de Panindícuaro, para que realizara la investigación, dada la cercanía con el pueblo del implicado.²⁵

El cura de Panindícuaro descartó, de entrada, que Navarro usara el púlpito para atacar al gobierno de la República y redujo la cuestión a una calumnia de los liberales que intentaban introducir la desconfianza en el seno del gobierno hacia el clero, como bien lo señaló el provisor del obispado y confesó que, de ser así, él sería el primero en denunciarlo:

No, no puedo persuadirme, que mis venerables hermanos quieran tener influjo directo en unos negocios que a más de distraerlos de las obligaciones de su ministerio [...] les granjearían el odio y la excreción de los juiciosos y sensatos patriotas ¡Ah! ¿Los ministros de paz, serán los primeros sediciosos? No, no puedo creerlo.²⁶

Así pues, el comisionado detalló al gobierno de la mitra que, después de ejecutar sus indagaciones e inquirir a sus habitantes sobre los sermones del cura, concluyó que no existía evidencia alguna que señalara al párroco como culpable, pues incluso durante una de sus entrevistas finales, dos hombres de tendencia liberal “religiosos sin fanatismo, patriotas y liberales sin exaltación” exoneraron al cura de Zacapu. La interpretación final del incidente hecha por Pedro Rafael Conejo redujo todo a una obra de la mala fe por parte del denunciante, quien quizá ni siquiera entendió el sermón

²⁴ *Informe del comandante militar de Valladolid...*, 12 fs.

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

del sacerdote y lo único que buscó fue meter en aprietos al cura Vicente Navarro.²⁷

Sin embargo, no debe descartarse por completo que los curas usaran el púlpito para lanzar críticas hacia el poder civil, dada su cercanía con la feligresía. De otra manera no se explica cómo el poder secular comenzó a cercar cada vez más las actividades pastorales de los sacerdotes, quienes no aceptaron la vigilancia ejercida por las autoridades locales que seguían sus pasos con detenimiento. Los eclesiásticos tuvieron razones suficientes para interpretar esa conducta como una persecución abierta. La labor del cabildo eclesiástico, por ende, cobró importancia y significación, pues trató de defender las prerrogativas de su Iglesia y no aceptó la injerencia de sus contrarios en asuntos de su jurisdicción. Estos factores enraizaron el ambiente y la relación con el poder civil en la diócesis de Michoacán, pues las partes en conflicto reclamaron tener la razón.

La beligerancia mostrada por el clero de la diócesis de Michoacán durante los primeros años de los gobiernos republicanos fue una característica que permeó la conducta pública de los eclesiásticos. Éstos desafiaron los intereses del nuevo orden político, sin parecer importarles las consecuencias inmediatas intrínsecas en su comportamiento, con el que suponían defender sus intereses frente a la autoridad civil y de particulares que así los violentaran.

Así, por ejemplo, en noviembre de 1826, el bachiller Felipe Ramírez irrumpió en el rancho de Guacomán dentro de la demarcación de la hacienda de Atecucario, perteneciente a la jurisdicción de Zamora, al poniente del estado michoacano. El eclesiástico iba acompañado de catorce hombres armados y amenazó con destruir el rancho si el propietario de la hacienda no abandonaba las tierras, que reclamaba como de su propiedad. El 14 del mismo mes, Vicente de Valdés, el hacendado agraviado, contrariado denunció ante el juez eclesiástico del pueblo de Tlazazalca la conducta del cura, la cual consideró arbitraria, para que lo llamara a cuentas.²⁸

Por otra parte, De Valdés trató simultáneamente de llegar a un acuerdo y propuso al cura que le vendiera el citado rancho o, en su defecto, que el sacerdote le comprara la hacienda, pero su oferta no

²⁷ *Idem.*

²⁸ *Informe de Vicente de Valdés, propietario de la Hacienda de Atecucario ubicada en la jurisdicción de Zamora, a propósito de la conducta observada por el bachiller Felipe Ramírez a raíz de un conflicto de tierras*, en AHCM, *Diocesano/Gobierno/Sacerdotes/Correspondencia/1822-1828*, caja 421, exp. 111, año 1826, 4 fs.

prosperó, así que recomendó al bachiller Ramírez iniciar un litigio de linderos ante las autoridades civiles. Sin embargo, ninguna de las recomendaciones del hacendado surtió efecto, ya que decidió usar la fuerza y acompañado de hombres armados destruyó jacales y buena parte de los sembradíos. En suma, la actitud del cura en el pleito es un ejemplo del arrojo que los clérigos mostraron al defender sus intereses, en este caso frente a un particular, aunque cabe la posibilidad de que el cura haya tratado de resguardar las tierras de la comunidad indígena de dicha población y al hacerlo veló por sus intereses, al considerar que de ahí percibía parte de los ingresos para el culto en su parroquia.²⁹

Como vemos, los conflictos suscitados entre curas y representantes del poder civil en los pueblos se extendieron y estuvieron presentes en el territorio de la diócesis. Si bien las disputas tuvieron características similares en diferentes regiones del obispado, claro está, guardaron las particularidades propias del caso y del momento político por el que transitaba el gobierno federal.

Muestra de lo anterior es que, el 19 de abril de 1828, aconteció un motín popular en la villa de León, en el que no sólo se vio involucrado el bachiller Ignacio Urbietta, cura sustituto de dicha villa, sino que fue señalado como causante directo de los disturbios.³⁰ En efecto, el cura conoció la existencia de un grupo de masones de la logia yorkina que se reunían con regularidad en la casa del capitán Rudesindo Barragán, jefe de armas de la villa leonesa. Por considerar estas reuniones contrarias a los principios de la religión católica, las denunció a sus feligreses y de ello derivó una pugna que alteró la tranquilidad pública.³¹

La denuncia avivó los ánimos de los leoneses, quienes secundaron el llamado del cura por medio de pasquines colocados en diferentes puntos de la villa. En ellos revelaban los nombres de los asistentes a las reuniones, a quienes calificaron de herejes. La animadversión de los leoneses hacia los yorkinos tomó visos radicales debido a los rumores –extendidos rápidamente por los corrillos de la iglesia de nuestra señora de La Luz y en los comercios de dicha

²⁹ Informe de Vicente de Valdés, propietario de la Hacienda de Ateucario..., 4 fs.

³⁰ Informe sobre los delitos cometidos por Ignacio Urbietta, cura párroco sustituto de la villa de León acusado de sedición en el púlpito contra una organización yorkina y provocar un motín popular, en AGNM, *Justicia y Negocios Eclesiásticos*, vol. 59, legajo 18, año 1826-1828, fs. 232-296v.

³¹ Informe sobre los delitos cometidos por Ignacio Urbietta..., fs. 232-296v.

población- acerca de los supuestos actos sacrílegos que los masones efectuaban, con los cuales denigraban el culto católico.

El rumor alimentó la imaginación de los leoneses y provocó, como era de esperarse, la agitación de los ánimos de los habitantes que salieron, como apuntamos, a las calles indignados por los ataques que recibía la religión en las reuniones yorkinas. Un informe militar enviado a los ministerios de Guerra y Justicia y Negocios Eclesiásticos describió con detalle las reuniones, donde los participantes parecían conducirse más a semejanza de un círculo de idólatras que como una organización política, como lo reseñamos a continuación:

[...] que los masones en la casa del médico Toscano azotan todas las noches a un Cristo y a pesar de los quejidos lastimosos que este santo Señor exhala, no dejan de darle hasta que no concluye el baile que celebran con otras mujeres, que éstas y los hombres andan absolutamente desnudos. Que de esta casa, concluyendo este acto, se pasan a la de un médico francés que hay aquí, donde hacen lo mismo hasta que amanece.³²

Como vemos, las reuniones yorkinas fueron objeto de una satanización que levantó el descontento popular en algunos barrios, por lo que no pocos vecinos acordaron alzar la mano contra los llamados enemigos de la religión.

El levantamiento popular ocurrió la mañana del 19 de abril de 1828, unas horas después de que el cura Ignacio Urbieta terminara la celebración en honor de la santísima virgen de La Luz, en la cual elevó sus plegarias para que alejara de dicha población cualquier amenaza que atentara contra su tranquilidad. No conformes con la pública exhibición, los autores del pasquín, a nombre de la religión, llamaron a apedrear la casa punto de reunión de los yorkinos. Un contingente de cerca de cien hombres armados, reclutados en los barrios de San Miguel y el Aguilillo, respondió con particular entusiasmo al llamado y recorrió las calles de León al tiempo que lanzaba toda clase de injurias contra los masones e incitaba a la población a tomar por asalto la casa del militar.

Los vecinos se dirigieron a la casa donde se encontraban reunidos los integrantes de la logia yorkina, entre los que figuraban algunos militares. La turba comenzó a arrojar piedras a la casa y la

³² *Informe sobre los delitos cometidos por Ignacio Urbieta...*, fs. 232-296v.

agresión fue contestada con una serie de disparos sobre la multitud que se dispersó, sin embargo, el enfrentamiento dejó como saldo cuatro heridos y un muerto.

La noticia de lo ocurrido en la villa de León llegó rápidamente a los ministerios de Guerra y Justicia a través de sus representantes locales que denunciaron lo sucedido. Los titulares de dichas carteras federales, con base en los informes recibidos, solicitaron una aclaración a Ángel Mariano Morales, vicario capitular de la diócesis de Michoacán, sobre la supuesta participación del cura párroco en el levantamiento.

El vicario capitular ordenó, el 5 de mayo de 1828, a Mariano Rivas, provisor del obispado, que girara instrucciones al doctor José Francisco Contreras, juez eclesiástico de la ciudad de Guanajuato, para que éste se trasladara a León y tomara las riendas de la averiguación. El juez eclesiástico llegó, el 12 de mayo de 1828, y de inmediato interrogó al cura Ignacio Urbina. En su declaración el cura señaló que, en efecto, el 16 de abril de 1828, aparecieron en varios parajes de la villa pasquines que denunciaban las reuniones de una logia de reciente fundación de filiación yorkina que despertó desconfianza en la población, a raíz que conoció los ataques que la logia realizaba hacia la religión y aseveró que trató romper la polarización existente a través de su labor eclesiástica.

Sin embargo, reconoció que sus esfuerzos fueron insuficientes para evitar que los habitantes leoneses irrumpieran de manera violenta en la casa de los yorkinos, lo cual produjo el enfrentamiento. En este sentido, señaló que acudió al lugar de los hechos en compañía de una parte considerable del clero leonés, a fin de calmar los ánimos entre la población, objetivo que logró pues consiguió dispersar diversas reuniones que rondaban el centro de dicha villa, después del altercado. Como era de esperarse, el cura Urbina negó al juez eclesiástico que sus sermones en el púlpito hubieran causado el motín popular y confesó estar tranquilo, pues en ningún momento trató de faltar a su deber pastoral y afirmó que, por el contrario, procuró por todos los medios a su alcance de aplacar el movimiento popular mediante la fuerza divina.

La averiguación del doctor José Francisco Contreras incluyó la declaración de once testigos, además del cura, entre los que figuraron militares y vecinos del lugar que dieron su versión de los hechos a fin de ayudar al juez eclesiástico a esclarecer la responsa-

bilidad del cura en el motín del 19 de abril de 1828, pues a él apuntaban todas las miradas.

El primero de los interrogados fue el coronel José María Obregón, vecino de dicha villa, quien señaló que, en efecto, fue a través de los pasquines que el pueblo se enteró de las reuniones de los yorkinos en la casa del capitán Barragán que recibieron el calificativo de "herejes". El militar apuntó que, a raíz de que se conoció la existencia de la logia, inició un hostigamiento frecuente en los alrededores de la casa por parte de los vecinos, lo que motivó solicitar al jefe político de León tomara medidas urgentes para detener la violencia. Una de ellas fue pedir al cura Urbina suspender la celebración religiosa para reducir los riesgos de enfrentamiento.

Sin embargo, el jefe político comentó que él no tenía facultades para exigirle al cura cambiar su itinerario, así que la misa se realizó el sábado 19 conforme a costumbre. A decir del testigo, la forma de pedir por el bienestar de la Iglesia crispó el ánimo de los feligreses, quienes interpretaron la presencia de los yorkinos como nociva para la religión y, por ende, al finalizar la misa la idea de agolparse frente a la casa del capitán Barragán tomó forma, pues comenzaron las reuniones preludio del enfrentamiento:

[...] que salidos de ahí hubieran formado algunas reuniones que esparcidas por diferentes puntos gritaban: ¡Viva la Religión y mueran los herejes! Que así se condujeron a la casa del capitán Barragán a donde insultaron a sus asistentes por cuyo motivo éstos les hicieron fuego de que resultó que mataron uno e hirieron cuatro, dos de cada partido.³³

El segundo de los interrogados fue Hilario Trujillo, ayudante segundo del batallón de la milicia cívica de León, quien advirtió que el propio capitán Barragán, consciente de la agitación provocada por los pasquines, no dudó en solicitar la protección del jefe político, pues temía que su casa fuera ultrajada, sin embargo, el funcionario civil menospreció los temores del militar y no tomó medida alguna para resguardar su propiedad lo que, en su opinión, facilitó el ataque popular.

De los restantes testigos llamados por el juez eclesiástico figuraron principalmente los integrantes del ayuntamiento y de la milicia cívica local como: Marco García de León, regidor del ayun-

³³ *Informe sobre los delitos cometidos por Ignacio Urbieta...*, fs. 232-296v.

tamiento y coronel retirado del regimiento provisional del Partido de La Barca, José María Loreto, decano del ayuntamiento, Manuel Mariano Lizalde, capitán de la milicia cívica, y Ramón José Doblado, procurador primero del ayuntamiento de León. Los cuatro coincidieron en que los pasquines fueron el principal detonador de la violencia contra los yorkinos, pues además de denunciar su presencia, alimentaron el rumor popular de herejía atribuida a los masones, factor que desató la repulsa popular.

El decano del ayuntamiento, José María Loreto, detalló los pormenores del enfrentamiento y abundó que, una vez que los amotinados estuvieron en la casa del capitán Barragán, la turba se dirigió a la de otro yorkino confeso, de apellido Toscazo, donde causó severos daños que obligaron a su propietario a repeler la agresión a tiros. Apuntó que la acción violenta se extendió hacia otros comercios de integrantes de la logia, como fue el caso de la tienda de Plácido Fernández y la fábrica de aguardiente de un hombre de nacionalidad francesa.

Con todo, a pesar de que los funcionarios civiles reconocieron que la celebración religiosa del 19 de abril de 1828 apuntaló a los amotinados, minimizaron la acción del cura; tal fue el caso de Ramón José Doblado, procurador primero del ayuntamiento de la villa de León, que de manera abierta calificó la conducta del cura como virtuosa y rechazó que la misa hubiese detonado el levantamiento.

En suma, el 28 de mayo de 1828, el doctor José Francisco Contreras, después de realizar sus pesquisas con los once testigos, exoneró al cura Ignacio Urbietta de la acusación de instigar desde el púlpito el ataque contra los masones yorkinos la mañana del 19 de abril de 1828, pues, en su opinión, el verdadero origen del altercado no estaba en la conducta del párroco, sino que obedeció a una lucha local de partidos. El juez eclesiástico ponderó los esfuerzos para tranquilizar a los levantados y, al presentar el resultado de la investigación, advirtió que, en efecto, se trataba de un problema de partidos, pues buena parte de los interrogados confesaron no haber sido testigos directos del levantamiento, escudo político que, seguramente, usaron para cuidarse las espaldas ante la sociedad leonesa, a fin de sacar del apuro al cura párroco.

No resulta extraño que el motín popular de León haya ocurrido en 1828, año de particular efervescencia política en la República que se extendería hasta finales de 1829. Durante este periodo, los

masones yorkinos canalizaron la creciente animadversión política existente contra los extranjeros, en especial hacia los españoles, lo que derivó en su expulsión del país. Lo que llama, sin duda, la atención del tumulto guanajuatense son tanto las formas políticas desplegadas como los actores políticos que se vieron involucrados.

La revuelta en los barrios leoneses usó elementos y estrategias políticas propias de la élite yorkina en el manejo de los sectores populares, como lo vimos, a través de pasquines colocados en dicha villa, práctica política, inaugurada al iniciar la república su vida independiente. Lo curioso del caso es que los vecinos de los barrios amotinados los usaron –si se admite, como vimos, alentados veladamente por el cura párroco– contra los propios yorkinos, lo que muestra la difusión que dicha práctica política tenía entre la población.

Aunque no debe descartarse, como lo apuntó el doctor José Francisco Contreras, juez eclesiástico de la ciudad de Guanajuato, encargado de dirimir la responsabilidad del cura en el motín, que lo ocurrido en León fuera el resultado de la creciente lucha política que libraban por esos años los partidos yorkino y escocés. Sobre estos últimos, tanto como en la actuación del cura, pendió la sospecha de dirigir subterráneamente a la población de los barrios pobres en los ataques contra los yorkinos, para lo cual explotaron el peso que la religión y sus símbolos tenían en una sociedad católica rural como la de la villa de León.

Debemos advertir que los ataques ocurridos en los barrios leoneses contra el partido yorkino pueden tener conexión cercana con las protestas populares registradas en la ciudad de México, en el marco de la lucha política que se libraba en esos años en la república. Nos referimos a la revuelta de la Acordada, a mediados de septiembre, que derivó en el motín del Parián, el 4 de diciembre del convulsionado año de 1828. El Parián –centro comercial ubicado en la plaza central de la ciudad, cuyos propietarios eran en su mayoría comerciantes españoles– fue saqueado por una multitud estimada en cinco mil personas, protesta popular que sería única, por su gran escala durante el siglo XIX mexicano.³⁴

El descontento manifiesto en las revueltas populares nació de las disputadas elecciones presidenciales de septiembre de 1828; los escoceses –el partido gubernamental– ganaron, al parecer, las elec-

³⁴ Al respecto véase Silvia Marina Arrom, "Popular Politics in Mexico City: The Parian Riot, 1828", en *Hispanic American Historical Review*, núm. 68, 1988, pp. 245-268.

ciones y preparaban los últimos detalles para que Manuel Gómez Pedraza tomara posesión de la Presidencia. La logia masónica del rito yorkino acusó a sus contrarios de fraude y se pronunció por que su candidato, Vicente Guerrero, ocupara el cargo. Los yorkinos usaron a las masas populares y ganaron la disputa, Guerrero asumió la Presidencia en enero de 1829. Su triunfo, sin embargo, resultó efímero, ya que fue depuesto y ejecutado doce meses después.³⁵

Los yorkinos supieron encender las huestes populares, pero la fuerza de éstas rebasó las expectativas de sus dirigentes; una vez logrado los objetivos políticos de partido, la multitud se salió de control y, en medio de la euforia, terminó con el saqueo de los comercios españoles del Parián. Los liberales yorkinos buscaron excusas, minimizaron lo sucedido, pero lo cierto es que dicho acontecimiento actuó como un fuerte acicate para que la élite yorkina revisara su política incluyente de corte popular. Escaldados por la experiencia, en lo sucesivo, su estrategia política fue cerrar las puertas a los sectores populares y plegarse a un conservadurismo de clase que incluso se ensancharía con el tiempo.³⁶

Durante el periodo señalado –que va de mediados de 1828 a finales de 1829– la fórmula yorkina de hacer política quedó confirmada en otras importantes regiones de la república. En la ciudad de Sombrerete, cardinal población del norte del estado de Zacatecas, se registró un motín los días 11 y 17 de enero de 1829, que tuvo íntima conexión con la protesta popular del Parián, ocurrida en diciembre de 1828. La manera de conducirse de los levantados fue muy similar a la que usaron los yorkinos de la capital de la república, es decir, un grupo perteneciente a la misma logia fraguó la conspiración en apoyo a Guerrero, a Santa Anna y manifestó su encono contra los españoles.³⁷

Al igual que en el motín de León, la participación del párroco de Sombrerete jugó un papel importante durante la revuelta. Francisco Rivas, cura del mineral, participó como mediador entre las

³⁵ Silvia Arrom, "Popular Politics...", pp. 245-268.

³⁶ *Idem.*

³⁷ Rosalina Ríos Zúñiga, *Revuelta popular y cultura política en Zacatecas. El motín de Sombrerete (1829)*, en prensa. Agradezco a la doctora Ríos haberme facilitado un ejemplar del texto que publicará la *Hispanic American Historical Review*. Al respecto véase de la misma autora, *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, CESU-UNAM, Plaza y Valdés, 2005.

autoridades locales que apelaron a su autoridad espiritual para calmar el tumulto; tal conducta le valió recibir el calificativo de "liberal." Sin embargo, su actuación fue tergiversada y pagó los platos rotos cuando el gobierno estatal de Francisco García Salinas buscó culpables de la revuelta popular.³⁸

En sus intentos por detener el disturbio, el cura logró que los amotinados ingresaran a la parroquia y después de la celebración de un *Te Deum* los controló, no sin antes exhortarlos a conservar parte del botín. Tal circunstancia colocó al intermediario en incómoda posición, ya que los comerciantes agraviados por la decisión interpretaron que la exhortación del cura convalidó los desmanes de la turba a sus comercios y lo acusaron ante las autoridades estatales. La conducta del cura fue satanizada por los comerciantes españoles, pues ellos esperaban que él ejerciera su función de calmar a la población como correspondía hacerlo en el esquema social de las élites. Sin embargo, llama la atención que los promotores más entusiastas en denunciar al párroco Rivas fueron los religiosos regulares del lugar, quienes lo acusaron de santificar los despojos a través de la misa de acción de gracias y vincularlo entre los conspiradores del motín que se planeó desde su parroquia.³⁹

En su descargo, el cura Rivas argumentó que permitir el ingreso de los amotinados a la iglesia no tuvo otra intención que calmar los ánimos del pueblo, pero, en opinión del gobierno de Zacatecas, dicho acto lo colocó en el papel de fariseo. Así pues, el gobernador Francisco García Salinas solicitó a la mitra de Durango que el cura Francisco Rivas fuera removido de dicho curato y que enviara un sustituto, a fin de reconciliar la moral cristiana de sus habitantes, posición que leída entre líneas no era más que una imposición del gobierno estatal a la Iglesia que debía plegarse a los designios del poder civil.⁴⁰

Como vemos, el clima político reinante en la capital de la república y en el norte de Zacatecas no fue ajeno para los pueblos del obispado de Michoacán durante el año electoral de 1828, como lo constatamos en el motín de León, que muestra cuán difícil se tornó la relación entre los curas párrocos y el gobierno civil por los mutuos reclamos hacia sus ámbitos de competencia, propiciados por la injerencia de los curas en política. En este sentido, la tensión

³⁸ Rosalina Ríos Zúñiga, *Revuelta popular...*

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Idem.*

entre las dos potestades se extendió a buena parte del territorio de la diócesis, donde se dieron enfrentamientos similares cuyo punto en común fue la participación política de los eclesiásticos.

A partir del análisis de los casos descritos, podemos concluir que la participación política de los sacerdotes en los asuntos públicos durante la tercera década del siglo XIX en la diócesis de Michoacán fue, entre otras cosas, consecuencia natural de la cercanía que éstos tenían con la feligresía y de la conciencia que existió en los eclesiásticos por defender los derechos que asistían a la Iglesia. Dicha cercanía e injerencia de los sacerdotes propició de manera irremediable que la relación entre el poder civil y eclesiástico en el obispado michoacano sufriera fisuras graves que debieron ser restañadas por las vías institucionales a fin de guardar el pacto político que unía a las dos instancias de poder en su carácter de república católica.

En efecto, las críticas de los sacerdotes a las acciones de gobierno desde el púlpito a través de sermones, el abanderamiento de alguna causa local o la participación como autores intelectuales de sublevaciones al amparo de la defensa de los intereses de la Iglesia como estandarte, demandó a los gobiernos republicanos imponer medidas políticas concretas. Como vimos, la conducta pública de los curas crispó el ánimo de las autoridades civiles a raíz de que éstos debían ser los aliados naturales del Estado, dicho factor alimentó un creciente sentimiento anticlerical en los mandos medios de las autoridades civiles de los pueblos que no titubearon en hacerlo sentir a los clérigos.

Así pues, la respuesta de los mandos regionales de autoridad fue exigir a la jerarquía eclesiástica del obispado su intervención a fin de disciplinar o en su defecto castigar a los sacerdotes que resultaran culpables de participar en acciones contrarias a los intereses federales, factor que minó la relación entre el poder público y el eclesiástico en la diócesis michoacana. En suma, la conducta política de los clérigos letrados del cabildo eclesiástico y curas párrocos rurales ejemplificada en el presente trabajo permite, por un lado, observar la fragilidad de un Estado-nación en ciernes, y subrayar, asimismo, cómo la Iglesia perdió terreno como aliado político de los gobiernos republicanos, situación que viviría momentos críticos en los años por venir debido a las urgencias financieras que harían presa al poder civil.

Con todo, la llegada del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal en julio de 1831 (una vez que- el gobierno de Anastasio

Bustamante llegó a un acuerdo con la curia romana para nombrar obispos en las sedes vacantes), marcó el inicio de una nueva época en el gobierno de la diócesis de Michoacán pues puso fin a la acefalía en el mando de la silla episcopal. En este sentido, el nuevo obispo sería el encargado de frenar la participación política de los sacerdotes en los pueblos de la diócesis michoacana, tarea que no sería fácil de ejecutar debido a las circunstancias políticas que rodearían la relación del poder civil y la Iglesia con los nuevos gobiernos republicanos, que tendría en los pueblos del obispado un campo fértil de conflictividad política de graves consecuencias para ambas instancias de poder.

